

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00454-00

El abogado CRISTIAN CAMILO LÓPEZ CABRA apoderado de la parte demandante solicitó requerir al registrador de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro y al Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple antes Juzgado Setenta y ocho Civil Municipal, para que informen el trámite impartido a los oficios 1602 y 1600 respectivamente; sin embargo, dichas respuestas ya reposan en el expediente, por lo que la solicitud no se abre paso.

De otra parte se le debe recordar al apoderado de la parte demandante que conforme al numeral 10º del artículo 78 del Código General del Proceso, l se debe abstener de solicitarle al juez la consecución de documentos que puede obtener directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **86** hoy **15 de julio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Piñeros Vargas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6def27b9b0d05635f93281d15807c89d4ca8eccfa09a4f7efe567c89f38dbbd1**

Documento generado en 14/07/2022 03:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>